



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

Lineamientos para la aplicación de los plazos adicionales para los trabajos de titulación de grado

Base Legal

- Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (...);”
- Artículo 5 de la LOES, determina: “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...);”
- Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador decretó “(...) el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, (...);”
- Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 de 25 de marzo de 2020 expide la normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19;
- Resolución RPC-SO-16-No.330-20205 de 15 de julio de 2020 resuelve Artículo Único.- Aprobar la reforma a la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, (...); Sustitúyase el artículo 8, por el texto descrito a continuación: “Artículo 8.- Lugar, modalidad, horas y plazos para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad.- Las IES podrán modificar temporalmente o establecer alternativas excepcionales de los lugares, modalidad, horas y plazos para asegurar el cumplimiento de las actividades de prácticas preprofesionales, titulación, integración curricular y vinculación con la sociedad; siempre que no se afecte la calidad y rigurosidad académica. Podrán también, suspenderlas en función del tiempo de vigencia de la presente normativa”;
- Resolución RPC-SE-02-N026-2020 de 16 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Superior resuelve: Artículo Único: Suspender a partir del 16 de marzo de 2020 el cómputo de todos los plazos y términos establecidos en los Reglamentos y Resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Superior, así como en sus procedimientos administrativos, mientras dure el estado de emergencia sanitaria .

LINEAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS ADICIONALES PARA LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO

1



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

- Resolución RPC-SE-08-No.071-2020 de 24 de junio de 2020, el Consejo de Educación Superior resuelve: Artículo 1.- □ □ Reanudar, el cómputo de los términos y plazos establecidos en los reglamentos y resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior, así como de los procedimientos administrativos (...)."

- 1. Objeto.** - Los lineamientos contenidos en el presente documento tienen por objeto garantizar el derecho de los estudiantes a la continuidad de su proceso de titulación, debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19, por lo que se otorgará 365 días adicionales para culminar su modalidad de titulación.
- 2. Ámbito.** - Estos lineamientos se aplicarán para los estudiantes que culminaron su malla curricular en los períodos académicos: **2019-2019, 2019-2020 y 2020-2020.**
- 3. Estudiantes que terminaron su malla curricular en el período académico 2019-2019.** -

Teniendo en cuenta que el período académico 2019-2019 concluyó el **08 de agosto de 2019**, fecha a partir de la cual, los estudiantes tuvieron su primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad (prórroga gratis), para culminar su trabajo de titulación, el mismo que culminó el **08 de febrero de 2020**, tiempo que no estábamos en pandemia, ante lo cual no aplica los días adicionales. Los días adicionales aplican a la segunda prórroga que concluía el **08 de agosto de 2020**, fecha a partir de la cual se adicionarán los 365 días.

Período Académico	Fecha de culminación	Fecha de culminación de 1ra prórroga	Fecha de culminación de 2da prórroga	Tiempo adicional	Fecha máxima de titulación	Fecha de Actualización de conocimientos
2019-2019	08-ago-19	08-feb-20	08-ago-20	365	07-ago-21	08-ago-21

Cuadro resumen

- 4. Estudiantes que terminaron su malla curricular en el período académico 2019-2020**

Los estudiantes que culminaron su malla curricular en el período académico 2019-2020, lo realizaron el **28 de febrero de 2020**, fecha a partir de la cual se encontraban haciendo uso de su primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad (prórroga gratis)

LINEAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS ADICIONALES PARA LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

para culminar su trabajo de titulación, y concluyó el 28 de agosto de 2020, durante el transcurso de este tiempo se inicia la pandemia, ante lo cual, a partir del 28 de agosto de 2020, se adicionarán los 365 días.

Período culminación de malla	Fecha de culminación	Fecha de culminación de 1ra prórroga	Tiempo adicional	Nueva fecha con primera prórroga gratis	Pago de prórroga	Fecha de culminación de la 2da prórroga	Fecha de Actualización de conocimientos
2019-2020	28-feb-20	28-ago-20	365	27-ago-21	28-ago-21	24-feb-22	25-feb-22

Cuadro resumen

5. Estudiantes que terminaron su malla Curricular en el período académico 2020-2020

Los estudiantes que culminaron su malla curricular en el período académico 2020-2020, lo realizaron el **09 de octubre de 2020**. Fecha a partir de la cual inicia su primer período (6 meses) con derecho a la gratuidad (prórroga gratis) para culminar su trabajo de titulación, que culminaría el **06 de abril de 2021**, por encontrarnos en pandemia, se adicionarán 365 días.

Período de culminación de malla	Fecha de culminación	Fecha primera prórroga gratis	Tiempo adicional	Nueva fecha con primera prórroga gratis	Pago de prórroga	Fecha de culminación de la 2da prórroga	Fecha de Actualización de conocimientos
2020-2020	09-oct-20	06-abr-21	365	05-abr-22	06-abr-22	04-oct-22	05-oct-22

Cuadro resumen

6. Actualización de conocimientos

Los cursos de actualización de conocimientos que se encontraban vigentes hasta antes de la pandemia, tendrán una validez de dos años.

7. Estudiantes que culminaron su malla curricular entre los meses de marzo a diciembre 2010

A los señores estudiantes que culminaron la malla curricular en los meses de marzo hasta diciembre 2010, se les otorgará 180 días adicionales para que pueda culminar su proceso de titulación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

8. Estudiantes que hayan reprobado el examen complejo u otro mecanismo de titulación.

Los estudiantes que terminaron su malla curricular en los periodos académicos 2019-2019, 2019-2020 y 2020-2020 y que hayan reprobado el examen complejo u otro mecanismo de titulación, serán beneficiados con los tiempos adicionales de acuerdo a los cuadros detallados anteriormente.

9. Casos Especiales

En relación a los estudiantes que se encontraban realizando su trabajo de titulación en los laboratorios de las facultades, en laboratorios particulares o en provincias, de los cuales requerían toma de datos en campo, movilidad, recolección de muestras, ensayos de laboratorio, ensayos insitu o hayan atravesado alguna calamidad doméstica y de fuerza mayor u otros, que hayan terminado su malla curricular en los periodos 2019-2019, 2019-2020 y 2020-2020, los Consejos de Carrera podrán atender solicitudes de ampliación de plazo, el mismo que no podrá exceder de 120 días adicionales a los ya otorgados.

RAZÓN: Los **LINEAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS ADICIONALES PARA LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN DE GRADO**, fueron aprobados por el Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 19 de enero de 2021. Certifico. -

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL

